



*-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-*

RES. CD ECO N° 428 - 23

EXPTE. N° 6557/23

Salta, 12 6 SEP 2023

**VISTO:** La presentación obrante desde fojas 1 a 7 mediante la cual la Profesora Paola Guardatti eleva para su consideración y aprobación el Proyecto de Práctica Docente propuesto por los alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, que se dictará en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el proyecto de capacitación tiene como propósitos: Que los estudiantes perciban la importancia del ciudadano como sujeto de derechos y obligaciones en un marco del respeto por el prójimo. Desarrollen la capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a situaciones de la vida cotidiana. Tomen conciencia de los derechos adquiridos a través del estudio del ordenamiento jurídico. Desarrollen hábitos para involucrarse de manera activa en el ejercicio cívico de sus derechos. Comprendan que, frente a cualquier situación que se origine en su vida existe una norma legal que la regula.

Que el presente proyecto está destinado a Alumnos de 4° Año de la Escuela de Comercio N° 5084. Ex Combatientes de Malvinas.

Que el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD ECO N° 254/23, establece que el desarrollo de las mismas se podrá formalizar mediante propuestas de capacitación.

Que a fs. 11 la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja de fs. 12 a 13 la aprobación del Proyecto de Práctica Docente propuesto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10/2023 celebrada de manera presencial el día 12.09.23, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- Autorizar** el Proyecto de Prácticas Docentes con modalidad presencial que estará a cargo de los alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, a dictarse en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa, que obra como Anexo de la presente y se detalla a continuación:

Alumnos	Propuesta	Destinatarios
Abog. Arroyo Rocío Belén DNI: 39.005.819 Abog. Peralta Ramiro DNI: 40.467.266	"CONOCIENDO MIS DERECHOS"	Alumnos de 4° Año de la Escuela de Comercio N° 5084. Ex Combatientes de Malvinas

J9  
T2  
A



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



*-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-*

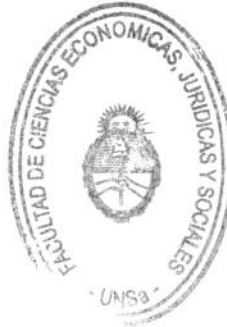
**RES. CD ECO N° 428-23**  
**EXPTE. N° 6557/23**

**ARTICULO 2°.- Establecer** que la Prof. Paola Guardatti y la Esp. Elizabeth Safar, tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión de las prácticas.

**ARTICULO 3°.- Publíquese** en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a la Dirección de Posgrados, a los alumnos Arroyo Rocío Belén y Peralta Ramiro y a los docentes de la carrera para la toma de conocimiento y demás efectos.

COEP  
melg/saf

  
Esp. Teodolina I. Zuvira  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa





Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



*-.1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-*

RES. CD ECO N° 428-23  
EXpte. N° 6557/23

ANEXO

**PROYECTO DE PRÁCTICA  
DOCENTE**

**TÍTULO: “CONOCIENDO MIS DERECHOS”**

**DESTINATARIOS:** ALUMNOS DE 4° 1° DE LA ESCUELA DE COMERCIO N° 5084 “EX COMBATIENTES DE MALVINAS”

**MATERIA:** DERECHO



ARROYO, ROCIO BELEN. ABOGADA.  
PERALTA, RAMIRO. ABOGADO.



*-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-*

RES. CD ECO N° 428-23  
EXPTE. N° 6557/23

### Introducción

La presente propuesta se encuentra dirigida a alumnos pertenecientes a la Escuela de Comercio N° 5084 "Ex Combatientes de Malvinas", Curso 4° 1°, turno vespertino, con orientación en Economía y Administración de Empresas, siendo correspondiente a la unidad curricular de Derecho.

Previo a la confección del presente Proyecto, realizamos 5 observaciones en la institución. Así las cosas, en la primera oportunidad que concurrimos a la institución ubicada en el B° Villa San José, zona sudoeste de la Ciudad de Salta, dialogamos con las autoridades a fin de tomar un conocimiento global de la forma de trabajo. Tanto el director, la secretaria como los preceptores, nos orientaron acerca de las materias afines a las ciencias jurídicas como así también los horarios disponibles para poder entablar conversaciones con los docentes a cargo de las mismas. Como consecuencia, surgieron datos a tener en cuenta para la elaboración del presente proyecto como ser: los alumnos radican en zonas aledañas a la institución siendo varias las generaciones de una misma familia las que se formaron en dicho establecimiento, cada división cuenta con aproximadamente quince alumnos siendo jóvenes adolescentes los que las conforman, en el primer recreo se brinda una copa de leche consistente en una infusión y una colación. Asimismo, el director nos acompañó a recorrer las instalaciones del establecimiento y para introducirnos en la dinámica de la institución nos enseñó la dirección, biblioteca, cocina, preceptoría, sala de profesores y el laboratorio. Finalmente, pudimos contactarnos con la profesora Claudia Ceretti quien amablemente nos ofreció su espacio de los lunes y miércoles en el horario de 20:00 a 21:10 para que podamos dictar las clases y poder ejecutar y llevar adelante el proyecto pedagógico.

Acto seguido, procedimos a asistir a las clases de los lunes y miércoles para conocer a los educandos y la forma en que la docente dicta sus clases. Allí, en las 4 observaciones restantes que efectuamos, pudimos detectar que los alumnos se limitan a reproducir el contenido que se les transmite porque la docente les propone la realización de un trabajo práctico que normalmente cuenta con 5 preguntas a responder, cuyas respuestas se encuentran en el libro de cabecera que ella utiliza. Para ello, luego de dictarle las consignas, la docente les facilita su libro para que los estudiantes con sus teléfonos celulares tomen fotos de donde se encuentran las respuestas de las consignas para luego transcribirlas en la realización de su trabajo práctico, el cual, dependiendo de su complejidad debe ser entregado al finalizar la hora o en la clase siguiente. Por lo tanto, la atención de los alumnos dentro del aula es escasa y ellos se dispersan fácilmente ya que durante toda la clase solamente se limitan a responder las consignas del trabajo práctico sin que haya una retroalimentación entre los educandos y el educador.

Asimismo, pudimos advertir que la bibliografía con la que cuenta la docente y la institución está desactualizada porque son anteriores al año 2015. Resulta menester resaltar esto, ya que, a partir del 1 de agosto del año 2015 entro en vigencia el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. De esta manera, se observa que la vinculación con la realidad es nula ya que la bibliografía utilizada por la docente dentro de la institución resulta vetusta para los tiempos actuales porque en ella se encuentran institutos del Derecho regulados por el derogado código de Vélez.

### Fundamentación

Un día, al concurrir a la institución para continuar con el período de observaciones, nos anoticiamos con la ausencia de la profesora Claudia Ceretti quien había hecho uso de la facultad otorgada por el artículo 1185. Sin embargo, tanto el director como la preceptora exhortaron a los alumnos para que permanecieran en la institución hasta las 21: 10 hs. a los fines de conversar con nosotros. Al dialogar





*-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-*

RES. CD ECO N° 428 22  
EXPTE. N° 6557/23

con ellos sobre cómo perciben la materia pudimos advertir cuál es su deseo, el que consiste en querer transformar la realidad del país en el que habitan mediante el conocimiento general de normas, principios y leyes que les permitan desenvolverse en la vida diaria defendiendo sus derechos.

Así las cosas, la formación en el campo del derecho reviste importancia por cuanto las actividades que realicen las personas y las organizaciones se desenvuelven dentro de un marco jurídico que fija los límites de competencia de cada uno. El desarrollo de actividades económicas y sociales requiere contar con normas reguladoras de la conducta humana, incluyendo los hechos y actos jurídicos propios del quehacer de las mismas.

Una de las razones que dan lugar a este proyecto es la advertencia de la falta de aplicación y vinculación de los contenidos que forman parte de la unidad curricular con los hechos y sucesos que transcurren o suceden día a día en la vida de los educandos.

En este sentido, es necesario en esta etapa educativa, en donde los alumnos están próximos a egresar, que la institución forme personas capaces de tener un pensamiento crítico y responsable a la hora de convivir con sus pares en la sociedad. Por ende, resulta de vital importancia mostrar por medio de este proyecto cuales son las herramientas con las que cuentan los educandos para intervenir en el desarrollo de sus vidas de una manera solidaria, empática y ecuánime por la defensa de los derechos del prójimo.

Resulta menester lograr que vislumbren la importancia del ejercicio de sus derechos para que, a través de él, logren ser y sentirse parte de la sociedad en la que viven, modificándola responsablemente.

Para ello, a través de nuestra exposición oral y la utilización de recursos didácticos como el power point y el pizarrón, buscaremos que los alumnos logren identificar los distintos institutos jurídicos y puedan vincularlos y verlos aplicados en su vida diaria para que logren descubrir la utilidad inmediata de lo que se enseña, y de esta manera, sean conscientes de lo cercanos e involucrados que están en el mundo del Derecho y de lo jurídico y poder despertar así interés en ellos durante el dictado de la clase.

Se buscará que en el desarrollo de la clase se produzca una retroalimentación constante, en la que se genere un espacio de diálogo para que los alumnos puedan manifestar libremente sus ideas y análisis de los contenidos brindados en clase, para que tengan una participación más activa durante el desarrollo de la misma y de este modo, logren incrementar su concentración y atención.

Además, a la hora de realizar nuestras exposiciones orales ayudándonos con el uso del pizarrón o un power point, lo haremos siguiendo la legislación vigente. Por lo tanto, los alumnos recibirán información actualizada, lo cual facilitará la asociación y la vinculación del contenido con la realidad.

### Propósitos

- Brindar información suficiente para el conocimiento y el ejercicio efectivo de sus derechos.
- Incrementar la participación cívica de los alumnos en su vida diaria como miembro de una comunidad.
- Crear y promover situaciones prácticas para que los educandos apliquen el conocimiento teórico.
- Incentivar la participación de los educandos en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Fomentar el respeto y la tolerancia a las opiniones e ideas del prójimo.
- Desarrollar el espíritu de la solidaridad, la justicia y la responsabilidad.





*-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-*

RES. CD ECO N° 428-23  
EXPTE. N° 6557/23

### Objetivos

- Que los estudiantes perciban la importancia del ciudadano como sujeto de derechos y obligaciones en un marco del respeto por el prójimo.
- Que los alumnos desarrollen la capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a situaciones de la vida cotidiana.
- Que tomen conciencia de los derechos adquiridos a través del estudio del ordenamiento jurídico.
- Que los educandos desarrollen hábitos para involucrarse de manera activa en el ejercicio cívico de sus derechos.
- Que comprendan que, frente a cualquier situación que se origine en su vida, existe una norma legal que la regula.

### Contenidos

Al tratarse de un proyecto destinado a ejecutarse en el ámbito de la educación formal, es que, de manera previa a la selección de los contenidos debimos consensuar los mismos con la docente a cargo de la materia, quien nos facilitó el programa de la misma y la planificación del ciclo lectivo.

Las clases serán dadas los días lunes y miércoles en el horario de 20:00 a 21:10 horas, es decir con una carga de 2 horas cátedra las cuales conforman un módulo.

### TEMA I

Vicios de la voluntad: Error. Concepto. Clasificación. Error de hecho y error de derecho.

Dolo. Concepto. Clasificación. Dolo principal. Efectos. Dolo incidental.

Violencia. Clasificación. Violencia física. Concepto. Violencia moral. Concepto. Efectos.

Vicios de los actos jurídicos: Lesión. Simulación. Fraude. Nulidad

### TEMA II

Obligaciones. Concepto. Elementos de las obligaciones. Sujetos. Objeto. Causa.

Clases de obligaciones. Obligaciones de dar cosa cierta. Obligaciones de hacer. Obligaciones de no hacer. Obligaciones alternativas. Obligaciones facultativas. Obligaciones de sujeto plural. Obligaciones simplemente mancomunadas. Obligaciones solidarias. Efectos.

Extinción de las obligaciones. Modos de extinción. Pago. Concepto. Sujetos. Objeto del pago. Prueba. Efectos del pago.

Compensación. Concepto. Especies. Efectos. Obligaciones no compensables.

Confusión. Concepto. Efectos.

Novación. Concepto. Elementos. Clases. Efectos.

Transacción. Concepto. Requisitos. Efectos.

Remisión de deuda. Concepto. Efectos.





*-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-*

**RES. CD ECO N° 428 - 23**  
**EXPTE. N° 6557/23**

Imposibilidad de cumplimiento. Concepto. Condiciones.

### **TEMA III**

Contratos. Concepto. Elementos esenciales. Consentimiento. Objeto. Causa. Elementos naturales. Elementos accidentales.

Contrato de compraventa. Concepto. Elementos. Cosa. Precio. Obligaciones de las partes. Boleto de compraventa. Extinción.

Contrato de mandato. Concepto. Partes. Clase de mandatos. Obligaciones de las partes. Extinción.

Contrato de locación. Concepto. Partes. Precio. Duración. Obligaciones de las partes. Extinción.

### **Metodología de la enseñanza**

Los distintos recursos a utilizar fueron seleccionados teniendo en consideración distintos factores como ser la naturaleza del contenido, los recursos con los que cuenta la institución y las características específicas del grupo de alumnos, con la finalidad de que estos puedan relacionar con mayor facilidad los distintos temas a enseñar y así, lograr una asimilación más efectiva de los mismos.

Consideramos que la metodología propuesta es adecuada porque responde al razonamiento lógico – deductivo, el cual es propio de las ciencias jurídicas. Es así que, optamos por iniciar con clases expositivas en virtud de que las mismas “[...] son una estrategia de enseñanza directa en la que la información que el docente suministra está organizada en una estructura lógica y coherente para tratar de asegurar que los estudiantes la comprendan [...]” (Anijovich & Mora, 2010, p.51). Teniendo en cuenta que, para alcanzar la comprensión de los alumnos en relación a los contenidos dados, se requieren también de estímulos externos, es que decidimos utilizar recursos audiovisuales a fines de que el alumno pueda sostener el nivel de abstracción durante el desarrollo de la clase expositiva y no termine tan fatigado y desgastado por el proceso cognitivo complejo que debe atravesar (Anijovich & Mora, 2010). Por otro lado, el fundamento para utilizar recursos audiovisuales radica en la necesidad de activar los sentidos de los educandos en la construcción del conocimiento durante la clase dado que “[...] no hay nada en el intelecto que no haya pasado por los sentidos [...]” (Sanjurjo & Rodríguez, 2003, p. 93).

Los recursos a utilizar son:

- Clases expositivas: suministrar información de manera detallada, precisa y lógica a través de un razonamiento lógico – deductivo que permita a los alumnos comprender que los contenidos expuestos parten desde lo general a lo particular. Por otra parte, al inicio de cada clase se hará un repaso de los contenidos brindados con anterioridad, de manera tal que, resulte más fácil relacionarlos con los nuevos contenidos a enseñar.

- i. Recursos audiovisuales: con la finalidad de lograr una mayor efectividad del discurso de las clases expositivas, las representaciones graficas resultaran un apoyo fundamental y de gran utilidad para captar la atención del alumno y que este mantenga su nivel de concentración durante el dictado de las mismas. Los recursos a utilizar serán: PowerPoint, videos e imágenes.
- ii. Interrogatorios: durante el dictado de las clases se irán formulando preguntas a los alumnos con la finalidad de que ellos nos brinden información acerca del contenido





*-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-*

RES. CD ECO N° 428-23  
EXPTE. N° 6557/23

expuesto y de esta manera, determinar y comprobar si logran una asimilación y comprensión real de los contenidos.

- Clases prácticas: tendrán como finalidad que el alumno logre aplicar a un caso concreto de la realidad, aquellos contenidos enseñados y consecuentemente aprendidos en las clases expositivas, haciendo que este perciba como el derecho se encuentra íntimamente vinculado con la vida diaria de los ciudadanos.
  - i. Trabajos Prácticos: se buscará plantear diversas situaciones problemáticas en las que el alumno deberá tomar decisiones a través de los conocimientos brindados en las clases teóricas. Los mismos serán desarrollados en las horas cátedras para facilitar la retroalimentación entre los docentes y los alumnos y de esta manera, poder efectuar las aclaraciones que sean necesarias para facilitar su eficaz desarrollo. Se buscará dejar un tiempo antes de la culminación de la clase para hacer una puesta en común de las distintas resoluciones adoptadas en los respectivos trabajos y así, compartir los distintos puntos de vista.
  - ii. Simulación: detectar y plantear situaciones problemáticas que se susciten de manera cotidiana para que a través de los contenidos brindados ellos puedan optar por la solución que consideren más apropiada.

### **Sistema de evaluación. Fundamentación**

Entendiendo que la educación es un proceso continuo y sostenido en el tiempo, dirigido a la optimización de la persona en el ser, el conocer, el hacer y el convivir, es que influye de manera permanente en la díada educador-educando porque ambos se embarcan en un viaje que no finalizará jamás, en virtud de la naturaleza inacabada y perfectible del ser humano. (García Aretio, L. Ruiz Corbella, M & García Blanco, M, 2016, pág 39,40). En este sentido, la evaluación se constituye en una instancia formativa esencial en la educación de las personas. Se encuentran alcanzados por la evaluación tanto el profesor como así también el alumno ya que a través de la instancia evaluativa, este podrá poner en juego todos los conocimientos y habilidades que fue adquiriendo a lo largo del proceso educativo y aquél podrá percibir si se cumplieron los objetivos previstos por los alumnos, si estos están adquiriendo los conocimientos necesarios y si son capaces de aplicarlos de una manera eficiente, de lo contrario podrá modificar su metodología, sus recursos didácticos y su forma de enseñar para poder cumplir con lo estipulado.

La evaluación es una instancia del proceso de aprendizaje, que tiene doble utilidad, por un lado, reorientar la enseñanza para el docente a través de los resultados obtenidos y por el otro, se presenta como una oportunidad para los alumnos de poner en juego sus destrezas, habilidades y conocimientos y así detectar sus virtudes y defectos como estudiantes. (Anijovich, Cappelletti, 2017, pág. 13 y 14)

De este modo, se observa que, a partir del conocimiento y comprensión de cierta información y desde una actitud dialógica, se puede emitir un juicio de valor acerca del recorrido de enseñanza y aprendizaje que se está transitando. (Steiman, 2008, pág. 144 y 145).

En la primera clase optamos por llevar a cabo una evaluación diagnóstica inicial a fin de determinar en qué situación se encuentran los alumnos y cuáles son los conocimientos que disponen como base para







*-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-*

RES. CD ECO N° 428 - 23  
EXpte. N° 6557/23

asimilar los contenidos que se brindarán con el presente proyecto y así poder determinar los pasos a seguir en el contexto áulico. Es así que, Steiman sostiene:

"[...] lo que no podrá obviarse es que, si los alumnos/as necesitan disponer de ciertos prerrequisitos para el trabajo con determinados contenidos y estos no han sido aprendidos, pues entonces, los nuevos aprendizajes se verán obstaculizados y esto no será responsabilidad de ellos /as. Entre las posibles decisiones a adoptar, entonces, se podría, por ejemplo: incorporar los contenidos anteriores no aprendidos; incorporar trabajos prácticos complementarios; asesorar sobre la manera de abordar esos contenidos mediante el estudio independiente de los alumnos/as, sugerir bibliografía y organizar sesiones de consulta [...]" (Steiman, 2008, p.162).

A lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje se llevará a cabo evaluaciones de seguimiento que tendrán el carácter de evaluación formativa "[...] la evaluación para el aprendizaje es formativa para los estudiantes, pero también para los profesores: al observar las producciones y desempeños de sus estudiantes pueden reorientar la enseñanza [...]" (Anijovich & Cappelletti, 2017, p. 30). Al tratarse de un proceso dinámico, pueden presentarse en su desarrollo distintas contingencias que afecten el aprendizaje del educando, las cuales podrán ser neutralizadas por medio de una evaluación continua en donde se podrá observar cuan acertados son los conocimientos de los alumnos en relación a los objetivos propuestos "[...] necesitamos desde la evaluación de seguimiento detectar los errores para orientar a tiempo el proceso de aprender [...]" (Steiman, 2008, p. 165). Para ello, se desarrollarán tareas presenciales y domiciliarias. En lo que respecta a las primeras, se buscará generar un espacio en los últimos minutos de clase con la finalidad de que los alumnos se autoevalúen a través de una puesta en común sobre las conclusiones arribadas al resolver las tareas encomendadas y así poder detectar el avance en conjunto de la clase. En lo atinente a las tareas domiciliarias, tendrán como objetivo que el alumno lleve a cabo un repaso de lo expuesto en la clase y al mismo tiempo servirán para detectar el progreso y desarrollo de cada uno, reconociendo de esta manera la heterogeneidad de cada integrante del grupo.

Queremos destacar que hacemos énfasis en la evaluación de seguimiento porque en las conversaciones que mantuvimos con la profesora Claudia Ceretti, nos manifestó que su forma de evaluar a los alumnos consiste en realizar una evaluación de seguimiento, por lo tanto, nos permite elaborar actividades como trabajos prácticos para que junto a ella logremos valorar el aprendizaje de los alumnos. De este modo, las instancias de evaluación que escogimos consisten en una evaluación inicial para recabar información sobre los conocimientos con los que cuentan los alumnos y una de seguimiento que estará compuesta por tareas presenciales y domiciliarias.

#### Criterios

Los ejes centrales que se tendrán presentes al momento de evaluar serán:

- Participación en clase
- Incorporación del lenguaje de la materia
- Presentación de trabajos prácticos
- Carpeta completa

#### Instancias de evaluación





*-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-*

**RES. CD ECO N° 4 2 8 - 2 3**  
**EXPTE. N° 6557/23**

- Evaluación inicial: en la primera clase, se realizará un sondeo de los conocimientos previos con los que cuenta el alumno, a fin de determinar su situación actual respecto de los contenidos a brindar. De los resultados del mismo se analizará cuan asimilados están los conocimientos previos dentro del alumno, lo que permitirá establecer estrategias de aprendizaje en torno a los contenidos anteriores que no fueron aprendidos. Esta se llevará a cabo a través de la modalidad de opción múltiple (multiple choice).
- Evaluación de seguimiento: serán realizadas de manera individual, buscando que el alumno no se limite a transcribir o reproducir lo estudiado y/o aprendido, sino que, logre realizar una internalización del contenido y, en consecuencia, una reelaboración o construcción propia.
  - i. Tareas presenciales y tareas domiciliarias: ambas serán llevadas a cabo mediante la modalidad de trabajos prácticos para poder aplicar, de esta manera, lo expuesto en clases. Las mismas consistirán en trabajos prácticos escritos, los que constarán en preguntas que deberán ser respondidas por los alumnos, desarrollando lo dado en clases.  
Estas tareas servirán para evaluar de manera diaria a los alumnos porque a través de ellas lograremos obtener un seguimiento constante y efectivo de los mismos y así, poder determinar si resulta necesario modificar los recursos didácticos empleados para que ellos logren asimilar y aprehender el contenido brindado.
  - ii. Interrogatorios: durante el dictado de las clases se irán formulando preguntas a los alumnos con la finalidad de que ellos nos brinden información acerca del contenido expuesto y de esta manera, determinar y comprobar si logran una asimilación y comprensión real de los mismos.

### Recursos Didácticos

- Pizarrón y fibrones
- Recursos Audiovisuales: Power Point, Fotografías, Videos.
- Trabajos Prácticos
- Fotocopias

### Cronograma

Clase		Tema	Actividad
N°	Fecha		
1	9/08/2023 20:00 a 21:10	Vicios de la Voluntad. Error Concepto. Clasificación. Error de hecho y error de derecho	Exposición. Interrogatorio Didáctico. Evaluación inicial (múltiple choice)
2	14/08/2023 20:00 a 21:10	Dolo. Concepto. Clasificación. Efectos. Dolo incidental.	Exposición. Interrogatorio Didáctico.
3	16/08/2023 20:00 a 21:10	Violencia. Clasificación. Violencia física. Concepto. Violencia moral. Concepto. Efectos.	Exposición. Interrogatorio Didáctico. Trabajo Práctico.





*-.1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-*

**RES. CD ECO N° 428-23**  
**EXPTE. N° 6557/23**

4	23/08/2023 20:00 a 21:10	Vicio de los actos jurídicos. Lesión. Simulación. Fraude. Nulidad.	Exposición. Interrogatorio Didáctico. Trabajo Práctico.
5	28/08/2023 20:00 a 21:10	Obligaciones. Concepto. Elementos de las obligaciones. Sujetos. Objeto. Causa.	Exposición. Interrogatorio Didáctico.
6	30/08/2023 20:00 a 21:10	Clases de obligaciones. Obligaciones de dar cosa cierta. Obligaciones de hacer. Obligaciones de no hacer.	Exposición. Interrogatorio Didáctico. Trabajo Práctico.
7	04/09/2023 20:00 a 21:10	Obligaciones alternativas. Obligaciones facultativas. Obligaciones de sujeto plural. Obligaciones simplemente mancomunadas. Obligaciones solidarias. Efectos.	Exposición. Interrogatorio Didáctico.
8	06/09/2023 20:00 a 21:10	Extinción de las obligaciones. Modo de extinción. Pago. Concepto. Sujetos. Objeto del pago. Prueba. Efectos del pago. Compensación. Concepto. Especies. Efectos. Obligaciones no compensables.	Exposición. Interrogatorio Didáctico. Trabajo Práctico.
9	02/10/2023 20:00 a 21:10	Confusión. Concepto. Efectos. Novación. Concepto. Elementos. Clase. Efectos. Transacción. Concepto. Requisitos. Efectos. Remisión de deuda. Concepto. Efectos. Imposibilidad de cumplimiento. Concepto. Condiciones.	Exposición. Interrogatorio Didáctico. Trabajo Práctico.
10	04/10/2023 20:00 a 21:10	Contratos. Concepto. Elementos esenciales. Consentimiento. Objeto. Causa. Elementos naturales. Elementos accidentales	Exposición. Interrogatorio Didáctico.
11	09/10/2023 20:00 a 21:10	Contrato de compraventa. Concepto. Elementos. Cosa. Precio. Obligaciones de las partes. Boleto de compraventa. Extinción.	Exposición. Interrogatorio Didáctico. Simulación con boleto de compraventa. Trabajo Práctico.
12	11/10/2023 20:00 a 21:10	Contrato de mandato. Concepto. Partes. Clase de mandatos. Obligaciones de las partes. Extinción.	Exposición. Interrogatorio Didáctico.





*-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-*

RES. CD ECO N° 428-23  
EXPTE. N° 6557/23

13	18/10/2023 20:00 a 21:10	Contrato de locación. Concepto. Partes. Precio. Duración. Obligaciones de las partes. Extinción.	Exposición. Interrogatorio Didáctico. Trabajo Práctico.
----	-----------------------------	--	---

**Bibliografía:**

- Ley Nacional N° 26.994 "Código Civil y Comercial de la Nación".
- Escudero de Quintana, Beatriz: "La Parte General del Derecho Civil después de la ley 26.994" Tomo II. Eucasa. 2016.
- Font Miguel Ángel: "Guía de Obligaciones Civiles y Comerciales". Estudio. 2018
- Font Miguel Ángel: "Guía de Contratos Civiles y Comerciales". Estudio. 2018

**Bibliografía de la elaboración del proyecto de práctica docente:**

- Feldman, Daniel y Palamidessi Mariano: "Programación de la enseñanza en la universidad. Problemas y Enfoques". Universidad General Sarmiento. 2001.
- Sanjurjo, Liliana y Rodriguez, Xulio: "Volver a pensar la clase: las formas básicas de enseñar". Homosapiens. 2003
- Gvirtz, Silvina y Palamidessi Mariano: "El ABC de la tarea docente: curriculum y enseñanza". Aique. 2006.
- Steinman, Jorge: "Más didáctica (en la educación superior). Miño y Dávila. 2008.
- Anijovich, Rebeca y Mora, Silvia: "Estrategias de enseñanza: otra mirada al quehacer en el aula". Aique. 2010.
- Zabalza, M.A.: "Competencias docentes del profesorado universitario: calidad y desarrollo profesional". Narcea Ediciones. 2016.
- García Aretio, Lorenzo. Ruiz Corbella, Marta. García Blanco, Miriam: "Claves para la educación" Narcea Ediciones. 2016
- Anijovich, Rebeca y Cappelletti, Graciela: "La evaluación como oportunidad". Paidós. 2017.

  
Esp. Tereza I. Zuvira  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa



  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa